

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 123/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expte. N° 1579/78 -STJ- el señor Juez de Paz Titular de Chichinales, don Tomás TEJEDOR, designado por Resolución N° 758/64 dictada por el Superior Tribunal de Justicia, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación.

II.- Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del 15 de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Titular de Chichinales Don Tomás TEJEDOR (L.E. N° 5.133.749 - Clase 1931) a quien se le agradecen los servicios prestados, debiendo hacer entrega legal del Juzgado bajo inventario al señor Juez de Paz Suplente, Don Héctor Pedro CASTRO.

2º) Comunicar al Poder Ejecutivo a los fines de que se tramite la cobertura de la vacante.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.